



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
31922 **UNCITI**
(Navarra)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI
DE FECHA 18 DE MAYO DE 2015.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde:

D. Javier Linto Iriarte

Concejales:

D^a Judit Alberich Daroca

D^a María Amaya Lamana Erro

D. Juan Ramón Gangoiti Buil

D. Manuel María Otano Labiano

EXCUSA ASISTENCIA:

SECRETARIA

Dña. Begoña Olascoaga Echarri.

En Unciti a 18 de MAYO de 2015, siendo las diecisiete horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Unciti en la Casa Consistorial, en sesión **EXTRAORDINARIA** bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. JAVIER LINTO IRIARTE**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria Doña. Begoña Olascoaga Echarri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

Se halla también presentes como invitados los Srs Alcaldes-Presidentes de los siguientes Concejos:

Presidente de Artaiz: Luis Cabodevilla Iribarren.

Presidente de Unciti: Miguel Angel Astrain Elizalde.

1.- Aprobación de Actas de las últimas sesiones, celebradas el 14 y el 27 de abril de 2015.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre las Actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas los días 14 y 27 de abril de 2015, respectivamente, que han sido distribuidas junto con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación sobre las mismas, las actas son aprobadas por asentimiento, procediéndose a su firma.

2.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión.

Se da cuenta de las Resoluciones nº 167 a nº 172 dictadas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión, cuyo resumen es el siguiente:

MARÍA ASUNCIÓN SORBET IZCO. Alzórriz

Resolución nº 167/2015, de fecha 15 de abril de 2015

Resolución de Alcaldía por la que se acuerda reanudar las multas coercitivas reanudar la ejecución de las multas coercitivas acordadas por Resolución de Alcaldía 135/2014 de 30 de septiembre de 2014, y suspendida de oficio su ejecutividad, por Resolución de Alcaldía 142/2014 de 15 de diciembre de 2014, hasta que recaiga la resolución definitiva del Tribunal Administrativo de Navarra.

JOSÉ ALFONSO GUEMBE INDURÁIN. Unciti

Resolución nº 168/2015, de fecha 16 de abril de 2015

Resolución de Alcaldía por la que se acuerda la concesión de la prórroga de la licencia de obras para ejecución de una vivienda unifamiliar en parcela 24 del polígono 1 de Unciti.

ASOCIACIÓN CAZADORES RONDO DE UNCITI. Unciti

Resolución nº 169/2015, de fecha 27 de abril de 2015

Resolución de Alcaldía por la que se acuerda adjudicar directamente a la Asociación Local de Cazadores Rondo de Unciti el aprovechamiento cinegético del coto público de caza del valle de Unciti, matrícula NA-10122, formado por el término municipal de Unciti (excepto el término de Muguetajarra), con una superficie total de 3.264 Has.

MARÍA ASUNCIÓN SORBET IZCO. Alzórriz

Resolución nº 170/2015, de fecha 30 de abril de 2015

Resolución de Alcaldía por la que se acuerda paralizar definitivamente las multas coercitivas acordadas por Resolución de Alcaldía 135/2014 de 30 de septiembre de 2014, y como parte del expediente de ejecución forzosa de la orden de restauración de la legalidad urbanística, y con efectos desde la fecha del Acta de Inspección Urbanística municipal emitida a 28 de abril de 2015 en la que se indica que en la coronación del muro de mampostería de cierre de la parcela han sido eliminados los cristales sujetos con mortero.

MISAEAL AGÜERO LÓPEZ. Cemboráin

Resolución nº 171/2015, de fecha 5 de mayo de 2015

Resolución de Alcaldía por la que se acuerda conceder licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

MARÍA ASUNCIÓN SORBET IZCO. Alzórriz

Resolución nº 172/2015, de fecha 7 de mayo de 2015

Resolución de Alcaldía por la que se acuerda liquidar los gastos correspondientes al expediente de ejecución forzosa de la orden de restauración de la legalidad urbanística, siendo estos gastos las dos multas coercitivas liquidadas con fechas 1 de noviembre de 2014 y 1 de diciembre de 2014, así como el coste de los informes urbanísticos realizados por las asesoría urbanística municipal.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
31922 **UNCITI**
(Navarra)

3.- Autorización licencia de obras para revoque y pintado fachada norte en casa parroquial de Cemboráin, promovida por Miguel Angel Redín Oteiza.

Habiendo sido solicitada licencia de obras el 18 de febrero de 2015 por D. Miguel Angel Redín Oteiza, con domicilio en Plaza Santa María la Real número 1 de Pamplona, para el revoque y pintado de la fachada norte de la casa parroquial de Cemboráin, siendo el material empleado para el revoque salpicado estilo tirolesa y la pintura de color blanco desvaído, ambos materiales idénticos al resto de la fachada.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el proyecto de obra solicitado por D. Miguel Angel Redín Oteiza para revoque y pintado de la fachada norte de la casa parroquial de Cemboráin.

2.- La presente obra se halla exenta del pago del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

4.- Autorización licencia de obras para construcción de porche conjunto en las parcelas 516 y 517 del polígono 9 en Cemboráin, promovida por María Aguirre Larraza y Cristina Mielgo Iglesias.

Habiendo sido solicitada licencia de obras el 27 de febrero de 2015 por D.^a. María Aguirre Larraza y D.^a. Cristina Mielgo Iglesias, con domicilio en calle La Visitación número 46 de Cemboráin, para construir un porche conjunto en las parcelas 516 y 517 del polígono 9 en Cemboráin, y habiéndose emitido informe favorable de los técnicos urbanísticos municipales con fecha 7 de mayo de 2015.

Se acuerda por unanimidad

1º.- Aprobar el proyecto de obra solicitado por D.^a. María Aguirre Larraza y D.^a. Cristina Mielgo Iglesias para la ejecución de la obra para construir un porche conjunto en las parcelas 516 y 517 del polígono 9 en Cemboráin.

2.- Deberá abonar al Ayuntamiento, antes del inicio de las obras, en concepto de liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras el 4 % del presupuesto presentado, así como el importe de Tasa de Licencia de obras e Informes Externos más la de Tasa General, .

Una vez finalizadas las obras deberá presentar documento que acredite el coste final de las mismas. Si se considera que existe gran desfase entre la Liquidación Final que se presente y los precios de mercado, se procederá a la valoración de las obras por los servicios municipales a los efectos de liquidación final del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. La presente licencia de obras caduca al año de su concesión.

5.- Autorización licencia de obras para colocación de ventana velux en tejado y de puerta metálica, en vivienda en parcela 50 del polígono número 4 de Alzórriz, promovida por José Luis Rodeles Villava.

Habiendo sido solicitada licencia de obras el 4 de mayo de 2015 por D. José Luis Rodeles Villava, con domicilio en Ronda de Barañáin número 5 de Barañáin, para la colocación de ventana velux en tejado y de puerta metálica, en vivienda ubicada en la

parcela 50 del polígono número 4 de Alzórriz. Los materiales de los elementos empleados, su color y dimensiones, así como su ubicación están de acuerdo con el plan municipal vigente.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el proyecto de obra solicitado por D. José Luis Rodeles Villava para la ejecución de la obra de colocación de ventana velux en tejado y de puerta metálica, en vivienda ubicada en la parcela 50 del polígono número 4 de Alzórriz.

2.- Deberá abonar al Ayuntamiento, antes del inicio de las obras, en concepto de liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras el 4 % del presupuesto presentado, con in mínimo de 100 euros, más Tasa General a ingresar en la cuenta de este Ayuntamiento.

Una vez finalizadas las obras deberá presentar documento que acredite el coste final de las mismas. Si se considera que existe gran desfase entre la Liquidación Final que se presente y los precios de mercado, se procederá a la valoración de las obras por los servicios municipales a los efectos de liquidación final del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. La presente licencia de obras caduca al año de su concesión.

6.- Autorización derribo de edificio en mal estado de conservación en la parcela 16 del polígono 4 de Alzórriz, solicitado por Julio Valencia Felipe.

El Ayuntamiento de Unciti en el pleno de fecha 29 de septiembre de 2014 acordó solicitar a los técnicos municipales en temas urbanísticos la elaboración de un informe técnico, que a partir del inventario facilitado por los Concejos y las indicaciones que contiene el Plan General Municipal vigente sobre edificios en mal estado de conservación, que sirva de base para los requerimientos que sean necesarios realizar.

Los técnicos municipales con fecha 18 de noviembre de 2014 emiten informe en relación con el edificio ubicado en parcela nº 16 del polígono 4 en Alzórriz, siendo el contenido sustancial del mismo el siguiente: Realizada visita de inspección, se comprueba que la cubierta del edificio se ha desmoronado parcialmente y los restos han quedado en el interior de los muros del edificio. La parte de cubierta que queda en pie presenta riesgo de desplome. Las fachadas de piedra también se encuentran en mal estado, principalmente una de las esquinas donde se están abriendo los muros creando una grieta vertical y existe riesgo de desprendimiento de alguna de las piedras.

Por Resolución de Alcaldía 152/2015 de fecha 23 de enero, se requiere a Marcelino y Julio Valencia Felipe, propietarios de la parcela nº 16 del polígono 4 en Alzórriz (Unciti), para que en el plazo improrrogable de un mes procedan a realizar las siguientes actuaciones y obras: Análisis por parte de técnico competente contratado por la propiedad de la estabilidad del edificio (estructura, cubierta, fachadas, ...) adoptando posteriormente bajo su dirección todas las medidas provisionales oportunas (apeos, pequeñas reparaciones, etc.) de cara a garantizar la seguridad. Deberán cerrarse todos los huecos (puertas y ventanas por los que se pueda acceder al solar) de manera que se impida el acceso al interior.

Con fecha 25 de marzo de 2015, Esther Valencia Martínez, en representación de los hermanos Valencia Felipe, presenta solicitud de licencia para el derribo de edificio, acompaña de proyecto de derribo que consta de memoria, pliego de condiciones,



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
31922 **UNCITI**
(Navarra)

mediciones y presupuesto, estudio básico de Seguridad y Salud, estudio de Gestión de Residuos, reportaje fotográfico y planos. El proyecto está redactado por Javier Urdaci Uceda, arquitecto técnico e ingeniero de edificación, y visado por el COAVN Navarra.

Los técnicos municipales en materia urbanística emiten informe con fecha 7 de mayo de 2015, en el que indican que “analizados los aspectos urbanísticos, el documento presentado se informa favorablemente en las condiciones señaladas. El proyecto contempla la demolición del edificio manteniendo únicamente los muros perimetrales hasta una altura no superior a 1,50 metros, quedando los mismos con carácter de cierre de parcela. Revisada su adecuación al Planeamiento Urbanístico, cabe señalar que se estará a lo dispuesto en el artículo 50 “Cierres de parcela” de la Ordenanza de Edificación”.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el proyecto de obra solicitado por Esther Valencia Martínez, en representación de los hermanos Valencia Felipe para la ejecución de la obra de la demolición del edificio de la parcela nº 16 del polígono 4 en Alzórriz (Unciti), manteniendo únicamente los muros perimetrales hasta una altura no superior a 1,50 metros. Respecto a la altura del muro perimetral, se estará a lo indicado en el artículo 50 de la ordenanza de edificación, cuya literalidad es “podrán ejecutarse cierres de parcela hasta una altura de 1 metro con muro de mampostería, muro de fábrica revocado, verja metálica o pantalla vegetal. A partir de esta altura y hasta 1,80 metros podrán situarse pantallas vegetales y/o verja metálica”.

2.- Deberá abonar al Ayuntamiento, antes del inicio de las obras, en concepto de liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras el 4 % del presupuesto presentado, así como el importe de Tasa de Licencia de obras e Informes Externos, más la Tasa General a ingresar en la cuenta de este Ayuntamiento.

Una vez finalizadas las obras deberá presentar documento que acredite el coste final de las mismas. Si se considera que existe gran desfase entre la Liquidación Final que se presente y los precios de mercado, se procederá a la valoración de las obras por los servicios municipales a los efectos de liquidación final del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. La presente licencia de obras caduca al año de su concesión.

7.- Autorización licencia de obras en edificios en mal estado de conservación en la parcela 30 del polígono 1 de Unciti, solicitada por Margarita Lecumberri Beaumont.

El Ayuntamiento de Unciti en el pleno de fecha 29 de septiembre de 2014 acordó solicitar a los técnicos municipales en temas urbanísticos la elaboración de un informe técnico, que a partir del inventario facilitado por los Concejos y las indicaciones que contiene el Plan General Municipal vigente sobre edificios en mal estado de conservación, que sirva de base para los requerimientos que sean necesarios realizar.

Los técnicos municipales con fecha 21 de noviembre de 2014 emiten informe en relación con el edificio ubicado en parcela nº 30 del polígono 1 en Unciti, siendo el

contenido sustancial del mismo el siguiente: Se comprueba que se trata de dos edificios adyacentes. El edificio situado al este se encuentra en peor estado, parte de la cubierta se ha desmoronado y los restos han quedado en el interior de los muros de fachada. La parte de cubierta que queda en pie presenta riesgo de desplome. En el otro edificio la cubierta se encuentra en mal estado. La parte trasera de la parcela presenta un total estado de abandono.

Por Resolución de Alcaldía 158/2015 de fecha 23 de enero, se requiere a Margarita Lecumberri Beaumont, propietaria de la parcela nº 30 del polígono 1 en Unciti, para que en el plazo improrrogable de un mes procedan a realizar las siguientes actuaciones y obras: Análisis por parte de técnico competente contratado por la propiedad de la estabilidad del edificio (estructura, cubierta, fachadas, ...) adoptando posteriormente bajo su dirección todas las medidas provisionales oportunas (apeos, pequeñas reparaciones, etc.) de cara a garantizar la seguridad. Limpieza de la parte trasera de la parcela.

Con fecha 7 de mayo de 2015, Juan José Aldaba Lecumberri, en representación de Margarita Lecumberri Beaumont, presenta informe sobre el estado de la edificación y valoración de medidas de protección, consistente en memoria, valoración económica y fotografías. El informe ha sido redactado por el arquitecto Francisco Javier Chocarro San Martín.

Los técnicos municipales en materia urbanística emiten informe con fecha 14 de mayo de 2015, en el que indican que “el informe plantea únicamente medidas provisionales de consolidación para evitar daños a terceros y señala que se está a la espera de la decisión de la propiedad para la consolidación definitiva de la edificación existente. No se señalan plazos para establecer las acciones definitivas. Analizados los aspectos urbanísticos, el documento presentado se informa favorablemente, debiendo concretarse los plazos”.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Autorizar a D. Margarita Lecumberri Beaumont la adopción de medidas provisionales de consolidación del edificio, para evitar daños a terceros.

En el plazo de un año a contar desde la fecha de este acuerdo deberá presentar proyecto, redactado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio, que contemple la consolidación definitiva de la edificación existente.

2.- Deberá abonar al Ayuntamiento, antes del inicio de las obras, en concepto de liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras el 4 % del presupuesto presentado, con un importe mínimo de 100 euros, así como el importe de Tasa de Licencia de obras e Informes Externos, más la Tasa General, a ingresar en la cuenta de este Ayuntamiento.

8.- Aprobación inicial de la modificación puntual pormenorizada y reparcelación de la unidad de ejecución UE-UNC-3 de Unciti, promovida por el Concejo de Unciti.

Con fecha 14 de mayo de 2015 el Concejo de Unciti presenta proyecto de modificación puntual pormenorizada y reparcelación de la unidad de ejecución UE-UNC-3 de Unciti.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
31922 **UNCITI**
(Navarra)

El proyecto, redactado por las arquitectas M^a José Almárcegui Lapieza, Ana Oficialdegui Amatriain y Cristina Hernández Prados, se realiza a petición del Concejo de Unciti y como consecuencia del acuerdo adoptado en la Junta de Concejo de fecha 19 de enero de 2015.

La modificación puntual pormenorizada y proyecto de reparcelación tiene por objeto la redefinición de la ordenación pormenorizada de la unidad y la división y adjudicación de las parcelas resultantes de la unidad UE-UNC-3 del PGM del Valle de Unciti, conforme a la ordenación contenida en el PGM, aprobado definitivamente el 30 de agosto de 2013 y publicado en el BON 173 de 9 de septiembre de 2013.

La redefinición consiste en la reubicación de las cesiones para aparcamientos establecidas en dicho plan junto con la variación de las alineaciones establecidas.

El proyecto, además, tiene por objeto cuantificar y valorar aquellas edificaciones o instalaciones que deben demolerse por su total incompatibilidad con la nueva ordenación así como trasladar las cargas compatibles con la ordenación de las propiedades afectadas a las parcelas resultantes.

El proyecto realiza la equidistribución de beneficios y cargas, las cesiones previstas en el planeamiento y las leyes urbanísticas vigentes, cuantifica los gastos previstos por gestión y urbanización, imputando a cada propietario su porcentaje de participación y gravando las parcelas resultantes con carga real de afección preferente al cumplimiento de los deberes urbanísticos que se deriven.

Se aporta informe jurídico de la Secretaria, de fecha 18 de mayo de 2015, que después de los correspondientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, concluye que la aprobación del proyecto de modificación puntual pormenorizada y reparcelación presentado, infringe las normas del ordenamiento jurídico y no resulta conforme a derecho. Por lo cual, procede retirar dicho punto del orden del día de la sesión.

El Sr. Presidente retira este punto del orden de día, quedando pendiente.

9.- Representación en Instituciones y Organismos. Informe de reuniones.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA.

(Javier Linto)

Asamblea ordinaria el 23 de abril de 2015

Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad.

Dar cuenta del proceso de selección de un auxiliar administrativo. Plazos.

Dar cuenta de la contratación de verano para la plantilla de servicios múltiples, a fin de cubrir las vacaciones del personal fijo y el permiso concedido a Ulises Denia.

Aprobación de la compra de material para uso de servicios múltiples: geófono y generador. Financiación mediante modificación presupuestaria 2/2015.

Conceder al Presidente la autorización para designar las personas con capacidad de disposición indistinta de los fondos de la Mancomunidad.

Aprobación de la modificación presupuestaria 1/2015 mediante transferencia de crédito.

MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS IRATI. (Javier Linto)

Asamblea del 28 de abril de 2015

Aprobación del pliego de condiciones para la adjudicación del suministro e instalación de un avicompostador en el ámbito de la mancomunidad Irati.

Aprobación de la contratación del servicio de gestión laboral incluyendo la confección de nóminas y contratos, y en general todo tipo de asesoramiento de carácter laboral a la empresa Arazamendi SL. Hasta la fecha estaba contratado este servicio a la empresa TRK.

Aprobación de la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud a la entidad La Fraternidad Prevención. Hasta la fecha estaba contratado este servicio a la empresa Prevención Navarra.

Aprobación del rolde de tasa de basura y consorcial correspondiente al primer semestre de 2015, por un importe de 287.862,25 euros.

Dar cuenta de la Resolución del TAN por la que se desestima íntegramente el recurso de alzada interpuesto por Verbicam Soluciones de Compostaje SL, contra acuerdo de la asamblea de la Mancomunidad de fecha 1/07/2014 de la contratación del suministro e instalación de unidades de compostación comunitaria.

Dar cuenta del informe jurídico del Secretario de la Mancomunidad referente a la contratación de trabajadores/as para la prestación de las funciones de conductor en recogida y transporte de residuos. Es necesario un nuevo proceso de selección.

Se deja para resolver en la próxima asamblea el pliego de condiciones para la instalación de sistemas electrónicos de pesaje dinámico en el elevador trasero de los compactadores Geesink.

10.- Informaciones de Alcaldía.

1.- Informes del Departamento de Salud, Sección de Sanidad Ambiental, del Gobierno de Navarra.

Mensualmente se reciben informes de la Sección de Sanidad Ambiental del Gobierno de Navarra relativo a los resultados de los análisis sobre la calidad del agua de boca en las seis localidades habitadas del valle.

Desde septiembre de 2013, cuando entró en funcionamiento la Solución Mendinueta de Abastecimiento en Alta, en los informes se indica que el agua de los seis pueblos cumple con los requisitos de calidad exigidos.

Se quiere destacar esta realidad, pues en los informes anteriores a septiembre de 2013, jamás se produjo la circunstancia de reunir las seis localidades del valle,



simultáneamente, los niveles de calidad legalmente establecidos. Por tanto, es una buena situación que dispongamos de agua en cantidad y calidad. Circunstancia que sería deseable que cada uno de nosotros transmitamos a nuestros vecinos más próximos.

2.- Abastecimiento en Alta. Regularización tomas sin control.

Desde que comenzaron las obras de las fases 3ª, 4ª y 5ª de la Solución Mendinueta, finales del año 2010, la Alcaldía del Ayuntamiento de Unciti ha informado a los vecinos del valle, a través de diferentes canales, que con esta entrada en servicio del nuevo abastecimiento, se facturaría toda la salida de agua del depósito de cada localidad, con independencia del tipo de consumo.

En octubre de 2013 se realizó, entre la Alcaldía y los empleados de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga un inventario de tomas de agua que no se facturaban ni controlaban.

El 2 de noviembre de 2013 se remitió una solicitud a los Presidentes de Concejo indicando que es imprescindible identificar todas las "tomas de agua" existentes que no registran en contador los consumos realizados. Con la respuesta recibida se completó el inventario anteriormente mencionado.

En la facturación emitida este mes de mayo, se han incluido la totalidad de tomas detectadas, dando por finalizado el proceso de regularización de las tomas de agua iniciado en octubre de 2013.

11.- Ruegos y preguntas.

No se suscitan

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión siendo las diecisiete horas del mencionado día del que se redacta la presente Acta que firman los asistentes y que como Secretaria, Certifico.

Fdo. Javier Linto Iriarte	Fdo: Judit Alberich Daroca
Fdo. Juan Ramón Gangoití Buil	Fdo. María Amaya Lamana Erro
Fdo. Manuel Otano Labiano	